

ANEXO I

Los estados de la declaración efectuada a través del Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) son:

1. **OFICIALIZADA:** la declaración se registró en el SIMI y aún no ha tenido la intervención de todos los organismos competentes.
2. **SALIDA:** La declaración ha sido intervenida en forma completa por todos los organismos competentes y ha tenido decisión satisfactoria sobre un ítem/subítem - como mínimo- de todos los organismos, permitiendo su afectación.
3. **OBSERVADA:** la declaración ha sido observada parcial o totalmente por algún/os o todos el/los organismo/s interviniente/s.
4. **CANCELADA:** la declaración ha sido afectada totalmente a los subrégimenes alcanzados.
5. **ANULADA:** Este estado puede darse en TRES (3) situaciones:
 - 5.1. Anulación por el declarante de la declaración aún no afectada.
 - 5.2. Anulación automática por el sistema, cuando la declaración no ha sido afectada total o parcialmente a su vencimiento.
 - 5.3. En caso de generarse un requerimiento electrónico, la solicitud será anulada cuando se produzca alguna de las siguientes causales:
 - 5.3.1. El contribuyente no se notifique del requerimiento en forma electrónica.
 - 5.3.2. Habiéndose notificado el requerimiento, el contribuyente no diera cumplimiento al mismo en el plazo de DIEZ (10) días hábiles.
 - 5.3.3. Del análisis realizado a la respuesta brindada por el contribuyente surgiera información falsa, inexacta o incompleta relativa a la capacidad económico-financiera respecto de las operaciones de importación previstas, incluyendo fuentes de financiamiento, respaldo operativo y comercial, etc.

ANEXO II

MODELO DE NOTA

Lugar y fecha.

Asunto: Rectificación, Transferencia, Cesión o Endoso de un Documento de

Transporte.

1. Documento de transporte N°.
2. Identificador del manifiesto.
- 3.a. Apellidos y nombres, denominación o razón social del cedente.
- 3.b. Domicilio del cedente.
- 3.c. C.U.I.T. del cedente.
- 4.a. Apellidos y nombres, denominación o razón social del cesionario.
- 4.b. Domicilio del cesionario.
- 4.c. C.U.I.T. del cesionario.
5. Número de factura.
6. En caso de rectificación, justificación de los motivos de la misma y aporte documentación probatoria del caso.

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada que la rectificación, transferencia, cesión o endoso, según corresponda, del Documento de Transporte indicado en el punto 1 se realizó dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9° de la Resolución Conjunta N° (AFIP) y (SC) y en concordancia con lo establecido en las [Resoluciones Generales Nros. 2.744/09](#) (AFIP) y [2.793/10](#) (AFIP).

Firma y aclaración.